



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-044-2023

"Suministro de unidades vehiculares para Gobierno del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número 32065001-044-2023 correspondiente al Suministro de unidades vehiculares para Gobierno del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:03 horas del día 19 de julio de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 17 de julio del presente, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 17 de julio de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **INNOVACIÓN MOTORS, S.A. DE C.V. y AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su



Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la licitación pública regional número 32065001-044-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 2, 3, 4, 6, 7 y 8** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **partida 1**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Derivado de la evaluación de su propuesta técnica se advierte que para la partida 1, el licitante no presenta su propuesta conforme a lo señalado en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación que a la letra dice:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas del bien, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el "LICITANTE" cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así mismo en el numeral 5.1 de las bases de licitación se estableció que cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

Aunado a lo anterior en acta circunstanciada de fecha 06 de julio de 2023 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la **modificación número 1** lo siguiente:

MODIFICACIÓN 1:

Se modifica la partida 1 del anexo técnico de las bases licitación, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA 1.- VEHÍCULO TIPO SEDAN MODELO 2023
CANTIDAD: 23 UNIDADES

CARACTERÍSTICAS:

- MOTOR 2.0 L MPI ATKINSON
- 4 CILINDROS
- 147 HP 6200 RPM
- 132 IB.PIE 4500 RPM
- TRANSMISION IVT
- TANQUE DE COMBUSTIBLE 50 LITROS
- SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MCPHERSON/TRASERA CON BARRA DE TORSIÓN (CTBA)
- LLANTAS 205/55 R16
- LLANTA DE REFACCION TEMPORAL DE ACERO
- RINES DE ALUMINIO DE 16"
- ESPEJOS LATERALES CON AJUSTE ELECTRICO
- FAROS DELANTEROS DE PROYECCIÓN AUTOMÁTICOS
- MEDALLON CALEFACTIBLE TRASERO
- CRISTALES ELECTRICOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR)
- INTERIORES EN TOLDO Y PILARES EN COLOR GRIS
- SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO (VSM)
- BOLSAS DE AIRE LATERALES (2)
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES (2)
- BOLSAS DE AIRE TIPO CORTINA (2)
- FRENOS ABS
- FRENOS DE DISCO EN LAS 4 PUERTAS
- AIRE ACONDICIONADO MANUAL
- LLAVE INTELIGENTE CON BOTÓN DE ENCENDIDO
- BLUETOOTH-MANOS LIBRES
- CONTROLES DE AUDIO Y BLUETOOTH AL VOLANTE
- CARGADOR DE 12V FRONTAL DOBLE
- ASISTENTE DE ARRANQUE DE PENDIENTES (HAC).
- CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESC)
- CÁMARA DE VISIÓN TRASERA
- CINTURÓN SE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS



- GARANTIA DE 7 AÑOS O 150,000 KMS, LO QUE SUCEDA PRIMERO
- COLOR BLANCO

Y de la revisión de la propuesta técnica se advierte que el licitante oferta para la partida 1 unidades con motor MR20DD, 145 HP 6000 RPM, torque de 145 lb-pie@4000 RPM, tanque de combustible de 47 litros, y llantas con medida 205/60, sin considerar las modificaciones realizadas en el acto de junta de aclaraciones para la **partida 1**, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; por lo que su incumplimiento afecta la solvencia y es motivo para desecharla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 1**.

LICITANTE: INNOVACIÓN MOTORS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida 1**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Derivado de la evaluación de su propuesta técnica se advierte que para la partida 1, el licitante no presenta su propuesta conforme a lo señalado en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación que a la letra dice:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas del bien, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega y vigencia, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el "LICITANTE" cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo en el numeral 4.4 de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA.

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requieren en la presente licitación, es el siguiente:

Partida 1: garantía de 7 años o 150,000 kms lo que ocurra primero.

Partida 2: garantía de 3 años o 100,000 kms lo que ocurra primero.

Partida 3: garantía de 3 años / 60,000 kms lo que ocurra primero.

Partida 4: garantía de 3 años / 60,000 kms lo que ocurra primero.

Partida 5: garantía de 3 años / 60,000 kms lo que ocurra primero.

Partida 6: garantía de 3 años / 60,000 kms lo que ocurra primero.

Partida 7: garantía de 3 años / 60,000 kms lo que ocurra primero.

Periodo contado a partir de la fecha de entrega total del bien materia del suministro, a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con los órganos solicitantes. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de los órganos solicitantes.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.4 de las bases de licitación "Periodo de garantía", en virtud que el licitante hace mención en su propuesta técnica que oferta una **cobertura de 7 años o 150,000 kms en tren motriz (motor, transmisión y ejes) 5 años ó 100,000 kms de defensa a defensa**, siendo lo solicitado en las bases de licitación **Garantía de 7 años o 150,000 kms lo que ocurra primero**. Y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y numeral 5.2 de las bases de licitación, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Por lo anterior no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante INNOVACIÓN MOTORS, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 1**.

Aunado a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se declara **desierta la partida 5** en virtud de que no se presentó ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y la **partida 1**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada para las partidas 2, 3, 4, 6, 7 y 8 por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.	\$22 129,626.56 mas el 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes a esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **12:30 horas del día 20 de julio de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:12 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. GUADALUPE CARDENAS QUINTERO COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORIA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE OFICIALIA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. CARLOS EDUARDO LIZÁRRAGA FÉLIX DIRECTOR DE ENLACE DIGITAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GABINETE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ

ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FIRMA DE LICITANTE:

**C. CARLOS COTA ENCINAS
EN REPRESENTACIÓN DE AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V.**